



ASISTENCIA A MUNICIPIOS INFORMA

Visite nuestra web: <https://www.dipgra.es/municipios/asistencia-a-municipios/asistencia/>

1

- JORNADAS ORDENANZA REGULADORA ACTIVIDAD URBANÍSTICA

2

- ASISTENCIA INSTALACIONES Y EMPLAZAMIENTOS CON AMIANTO

Estimado/a Sr. /a:

Le trasladamos las siguientes cuestiones que pueden ser de interés para las Entidades Locales.



• 1. JORNADAS ORDENANZA REGULADORA ACTIVIDAD URBANÍSTICA

“ORDENANZA REGULADORA DE LOS MEDIOS DE INTERVENCIÓN MUNICIPAL SOBRE LA ACTIVIDAD URBANÍSTICA, MODELOS Y PROGRAMA DE GESTIÓN”

La Delegación de Asistencia a Municipios y Emergencias de la Diputación de Granada, presta asistencia técnica en materia de urbanismo a los municipios de la provincia.

El objetivo principal de esta jornada es unificar los criterios, documentos y procesos relacionados con las solicitudes de actuaciones urbanísticas que presentan los ciudadanos. Para ello, se presentará el modelo de ordenanza que regula los medios de intervención municipal en la actividad urbanística, junto con los anexos correspondientes para su tramitación, los cuales han sido elaborados por la Diputación.

Durante la jornada se abordará el contenido de la ordenanza, los anexos que la complementan, así como los modelos diseñados para cada tipo de actuación. Además, se presentará un programa informático de gestión de actuaciones urbanísticas que será gratuito y accesible desde la sede electrónica de cada Ayuntamiento.

Destinatarios

Alcaldes/as.

Secretarios/as

Personal Técnico de la Administración Local. Administrativos/as

Lugar y fecha: SALÓN DE ACTOS. Sede Central de la Diputación Provincial de Granada. C/ Periodista Barrios Talavera Nº 1, 18014 Granada

18 de octubre de 2024

PROGRAMA

9:30 Presentación de las Jornadas

D. Eduardo Miguel Martos Hidalgo

Diputado Delegado de Asistencia a Municipios y Emergencias

10:00 Ordenanza reguladora de los medios de intervención municipal sobre la actividad urbanística.

D. José Ignacio Martínez García

Director general de Asistencia a Municipios

Dña. Esther García-Granados Onorato

TAE. Licenciada en derecho. Sección de urbanismo

11:30 Café

12:00 Modelos para tramitación de las actuaciones urbanísticas. Programa de gestión para la tramitación de actuaciones urbanísticas.

Dña. Inmaculada Robles Peche

Jefa de Sección Técnica de Asistencia a Municipios

Dña. Nuria Sampedro Quesada

Jefa de Servicio de Asistencia Técnica y Urbanística.

Confirmar asistencia: debido al aforo limitado del salón

Email : monica.ruperez@dipgra.es

Teléf. 958145795

• **2. ASISTENCIA INSTALACIONES Y EMPLAZAMIENTOS CON AMIANTO**

La disposición adicional decimocuarta, “Instalaciones y emplazamientos con amianto”, de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, estableció que en el plazo de un año desde la entrada en vigor de la ley (**es decir, el 10 de abril de 2023**), los ayuntamientos elaborarían un censo de instalaciones y emplazamientos con amianto incluyendo un calendario que planifique su retirada. Tanto el censo como el calendario, que tendrán carácter público, debían ser remitidos a las autoridades sanitarias, medioambientales y laborales competentes de las comunidades autónomas, las cuales deberán inspeccionar para verificar, respectivamente, que se han

retirado y enviado a un gestor autorizado. Esa retirada priorizará las instalaciones y emplazamientos atendiendo a su grado de peligrosidad y exposición a la población más vulnerable. En todo caso las instalaciones o emplazamientos de carácter público con mayor riesgo deberán estar gestionadas **antes de 2028**.

Ahora, la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, a través de la Dirección General de Sostenibilidad Ambiental y Economía Circular están requiriendo a los ayuntamientos para cumplir lo dispuesto en la Ley.

La Diputación de Granada, para facilitarles el cumplimiento con la obligación legal, en lo relativo a la elaboración de un censo de instalaciones y emplazamientos con amianto, ha elaborado un modelo de “ficha inventario” que podrá utilizarse para confeccionar dicho inventario. Pueden descargarla, junto con un folleto informativo, en www.dipgra.es, navegando a través de Municipios/Asistencia/Asistencia Técnica/Comunicaciones.

Puede acceder al mismo haciendo clic [aquí](#)

La ficha se ha confeccionado como un modelo de declaración responsable, sin perjuicio de que el Ayuntamiento pueda adaptarla para los casos en las que las edificaciones sean dadas de alta en el censo de oficio.

No obstante, como somos conscientes de la dificultad de identificar la existencia de amianto en el interior de las edificaciones, por lo que sugerimos que el Ayuntamiento ponga a disposición de los vecinos y difunda por los medios que considere oportunos (tablón edictal, BOP, bandos, comunicaciones en redes sociales, comunicaciones personales...), el modelo de declaración responsable, al objeto de que, voluntariamente, los vecinos identifiquen tales instalaciones. También consideramos oportuno una campaña de difusión sobre los peligros del amianto.

En cuanto al censo, puede confeccionarse a partir de una hoja de cálculo, trasladando los datos de las fichas, sin perjuicio de su oportuna diligenciación y aprobación.

Para la elaboración del censo y calendario la Dirección General de Salud Pública y Equidad en Salud del Ministerio de Sanidad y con la participación de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y del Instituto Nacional de



Seguridad y Salud en el Trabajo, adscrito al Ministerio de Trabajo y Economía Social, ha editado un documento de “DIRECTRICES PARA LA RETIRADA DEL AMIANTO INSTALADO”, que se puede descargar de la página web:

[https://www.sanidad.gob.es/areas/saludLaboral/amianto/docs/DIRECTRICES DA Ley Residuos JUN IO 2024.pdf](https://www.sanidad.gob.es/areas/saludLaboral/amianto/docs/DIRECTRICES_DA_Ley_Residuos_JUN_IO_2024.pdf)

Por su parte, la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, publicó una guía sobre metodología para inventariar y clasificar inmuebles que contengan materiales con contenido de amianto, en esta guía hay ejemplos significativos de cubierta, fachadas, paredes interiores y recubrimientos, techos y falsos techos, revestimientos de suelos y muros, conductos, canalizaciones y equipamientos, ascensores y montacargas, equipamiento diverso, etc.

[Metodología para inventariar y clasificar inmuebles que contengan materiales con contenido de amianto,](#)

Dado que la Diputación de Granada no puede asumir la elaboración de todos los censos de los municipios de la provincia de Granada que la han solicitado, se ha acordado facilitarles las herramientas metodológicas para que el Ayuntamiento pueda cumplir con sus competencias.

Granada a 7 de octubre de 2024

EL DIPUTADO DELEGADO DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS Y EMERGENCIAS

Fdo. Eduardo Miguel Martos Hidalgo